

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2012-546**

Salta, 16 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.721/10

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de un cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 44/45 obra la R-DNAT-2011-428, cuyos artículos 1° Y 2° expresan lo siguiente:

"ARTICULO 1°.- Suspende las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de un cargo de auxiliar docente de 1° categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales, por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada postulante, a la Escuela de Recursos Naturales, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y elévese al Consejo Directivo a los fines de considerar la presentación de la Sra. Elena Judith Condorí en relación al requisito del título universitario (fs. 34/36) y la fijación de un nuevo cronograma - si lo estimare procedente - para este llamado en razón de lo dispuesto en el artículo precedente."

Que este Consejo Directivo - constituido en comisión - produjo su dictamen de fs. 47 el día 17 de mayo de 2011 y que a la letra dice:

"Visto las presentes actuaciones, teniendo en cuenta el Dictamen N° 12.827 de Asesoría Jurídica que obra a fs. 40-43, que advierte vicio insanable por las consecuencias que el mismo acarrea en el cumplimiento de los plazos fijados por este Consejo Directivo para la sustanciación del presente llamado, este Consejo Directivo - constituido en comisión - aconseja:


- 1.- Declarar la nulidad de lo actuado y retrotraer los trámites concursales y fijar nuevo cronograma a los fines de la sustanciación del mismo.
- 2.- Aceptar la inscripción de todos los postulantes que acrediten o no título de grado, considerando que la valorización de antecedentes supletoria de la carencia del mismo es resorte exclusivo de la Comisión Asesora designada a tal fin"

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 17 de mayo de 2011 - aprobó el dictamen transcrito en el párrafo precedente y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

 Nulidad y nuevo cronograma 2012



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2012-546**

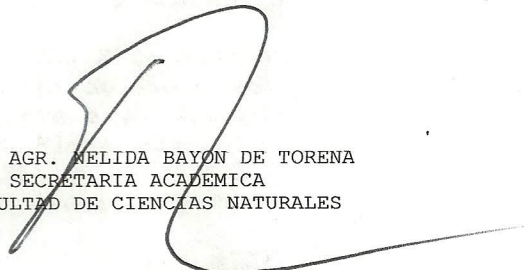
Salta, 16 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.721/10

ARTICULO 1°.- **Declarar la nulidad de todo lo actuado** con relación al presente llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de un cargo de auxiliar docente de 1ª categoría con dedicación semmiexclusiva para la cátedra Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales y retrotraer los trámites del emergentes de esta convocatoria y fijar un nuevo cronograma a los fines de la sustanciación del mismo.

ARTICULO 2°.- Disponer que - en la Facultad de Ciencias Naturales - se aceptará la inscripción de todo postulante interesado en acceder a un cargo docente interino en esta Facultad que acredite o no título de grado, considerando que la valoración de antecedentes supletoria de la carencia del mismo es resorte exclusivo de la Comisión Asesora designada a tal fin.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de las siguientes personas: Sres. Darío Vaca, Romina Orellana Tártalo, Raquel Rut Saravia y Elena Condorí para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para que proponga el nuevo cronograma que se menciona en el artículo 1° de esta resolución.



ING. AGR. MELIDA BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES